
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.739

Sábado 22 de Abril de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1206471

SERVICIO ELECTORAL

CREA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN FRANCISCO
DE MOSTAZAL, VI REGIÓN

(Resolución)

Núm. O-2.709.- Santiago, 17 de abril de 2017.

Visto:

1. Lo informado en Of. Ord. N° 194, de fecha 28 de febrero de 2017, por el Sr. Director Regional, VI Región.
2. La concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 50 de la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.
3. Las atribuciones que me confieren el artículo 50 inciso 2° y el artículo 68 letra g), de la ley N° 18.556 ya citada.

Resuelvo:

- 1° Créase la Circunscripción Electoral denominada "La Punta" en la comuna de San Francisco de Mostazal, provincia de Cachapoal, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo territorio jurisdiccional será: Al Norte, Límite con la Región Metropolitana, con comunas de Pirque y Paine; Al Sur, Límite con la comuna de Codegua; Al Este, Límite con comunas de San José de Maipo y Codegua, y, Al Oeste, Línea recta imaginaria que une las intersecciones de la ruta H-145 con camino El Arrayán, por el sur y la intersección de Ruta H-121 con la ruta H-15, continuando por esta última, hasta su empalme con la ruta H-111, y desde allí hacia el norte, por la Ruta H-45-G, hasta la intersección con el límite con la comuna de Paine.
- 2° Modifícase el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral San Francisco de Mostazal, en el sentido que ésta será competente en todo su territorio definido excepto en el asignado a la nueva circunscripción La Punta.
- 3° Procédase a la incorporación automática de todos los electores con domicilio electoral en el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral La Punta.
- 4° Publíquese dentro del 5° día en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.